

ARCHIVADA EN
Caja 334
Lugar 16

7⁷⁶ -414- 57
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

068912

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

Bosquejos planimétricos mandados formar por la ley de 24 de agosto y el Real decreto de 29 de diciembre de 1896.



PROVINCIA
Alicante

4.ª Brigada.

Término municipal
Corevillente

Todas correspondientes, excepto el de Catral que no selló el folio uno.

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de *Corevillente* y de *Albatera*.

ANULADA

ARCHIVADA EN
Caja
334
Lugar
16



Acta de la operacion practicada para reconocer los linderos de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Albaterra y de Brevilente pertenecientes ambos a la provincia de Alicante.

Reunidos el día veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado "El Molinillo" los señores que con sus respectivas cargas y representación abajo se expresan previa citación hecha por mí el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos Don Fermín Morejón y Gervás Jefe de la cuarta Brigada topográfica, en cumplimiento de la Ley de veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda a la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y a formar el

Catastro de cultivos y el registro
fiscal en predios rústicos y en
la ganadería en todos los ter-
minos municipales de Segura,
se procedió a la operación
en la forma siguiente =

1.º Mojón = Se reconoció como tal
el punto de intersección del eje del
camino de Catral a Albatera con
la normal bajada a dicho eje en
el siguiente

Mojón auxiliar = Se reconoció
como tal un hito en piedra cuya
forma es aproximadamente la
de un prisma de base cuadrada
cuya altura es un metro noventa
y cinco centímetros y tiene en todo
en la base cuadrada centímetros.
Este situado en el sitio denomina-
do la "Fabrica", en terreno
baldo perteneciente al Ayuntamiento
de Albatera. Se ve al
Este la torre de la Iglesia de San
Juan en pueblo de Catral. No
hay ningún otro punto notable en
que referir lo. Este mojón solo tiene
por objeto determinar la posición
de verdadero mojón primero. El
mojón primero es común a los ter-
minos municipales de Catral, de
Crevillén, de Albatera y de Ca-
llota de Segura.



Los Señores Representantes del Ayuntamiento de Catral, Don José Gómez Hernández Regidor primero y Don Gregorio Guilló Colod perito práctico reconocen este mojón y declaran hallarle en su todo conforme con los demas Señores Representantes de los otros Ayuntamientos, en que es, tal y como queda descrito, el mojón común a los referidos términos municipales. En representación del Ayuntamiento de Callosa de Segura no concurre comisión alguna a pesar de haber sido citada oportunamente como lo prueba el recibo en dicha citación que se unió a esta acta, por lo cual, después de parada una hora más de la asignada se reconoció el mojón primero por las comisiones presentes. En prueba de lo cual firman con miigo aquí los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Catral, de Albaterra y de Crevillente y se retira la comisión del Ayuntamiento de Callosa por no tener ya objeto su presencia en el resto del término

El Regidor 1º
de Catral
José Gómez

El perito práctico
de Catral
Gregorio Guilló



El Regidor 1.^o
de Albaterra,
Mamed Garcia

El Regidor 2.^o
de Albaterra
Jose Gilobar

El perito práctico
de Albaterra
Procurador del pueblo de Albaterra y Crevillente
M. Manuel Navarro

El perito práctico
de Albaterra
Jose Fuentes

El Alcalde 4.^o
de Crevillente

Cayetano Sordo
El topógrafo 3.^o
Joaquín Bone

El perito práctico
de Crevillente
Joaquín Sordo

El oficial 3.^o del
Cuerpo de Topógrafos
Fernán Morejón

2.^o mojón = Se reconoció como tal un hito
de piedra, de forma prismática de base
cuadrada, de un metro sesenta centí-
metros de altura por cuarenta y cua-
tro centímetros de lado en su base. Es-
ta situado en el sitio denominado Los
Zanjones, en límite de terreno baldío
y de pastos perteneciente al Ayun-
tamiento de Albaterra y de terreno
de igual clase perteneciente al Ayun-
tamiento de Crevillente. No es el
mojón anterior. Se ve al Norte el
pueblo de Crevillente y al Oeste la



torre de la Iglesia de Albaterra.
 La línea de término reconocida en-
 tre los mojones primero y segundo
 va desde el mojón primero por la
 norma traza de dicho mojón
 primero al eje de la acequia de Moir-
 cada hasta donde dicha norma
 corta al eje de la expresada acequia
 de Moircada continuando la línea
 de término por el eje de la acequia
 de Moircada hasta el punto
 de intersección de este eje con el de
 la acequia de los Rolleros; desde
 este punto continua la línea de
 término por el eje de la acequia de
 los Rolleros hasta donde corta
 dicho eje al de la acequia de los
 Partidores y sigue la línea de
 término desde esta intersección
 por el eje de la acequia de los
 Partidores hasta encontrar al eje
 de la acequia del Riacho des-
 de cuyo punto de intersección va
 la línea de término que se describe
 por el eje de la acequia del Riacho
 hasta la intersección de este eje con
 el del ferrocarril de Alicante a
 Murcia; a partir de la intersección
 del eje de la acequia del Riacho
 con el eje del ferrocarril de Ali-
 cante a Murcia sigue en línea rec-
 ta la línea de término entre los

mojones primero y segundo hasta el referido mojón segundo.
3^{er} mojón = Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras gruesas, de forma cónica, de un metro de altura por un metro de diámetro en su base. Está situado en el sitio llamado El pedriscal, en tierra de labor perteneciente al Don Manuel Mas Sapiñola. No se ve el mojón anterior ni se ve ninguno otro punto notable a que referirlo. La línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero es la recta que los une.

4^o mojón = Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras, de forma cónica, de cincuenta centímetros de altura por sesenta centímetros de diámetro en su base. Está situado en el sitio denominado El Moco, en terreno de viñas del Don Gaspar Mas Dato. Se ve el mojón anterior. Si ven al Sudoriente el pueblo de Albatera y al Noroeste la Sierra de Crevillente. La línea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la recta que los une.

5^o mojón = Se reconoció como tal un montón de piedras, de forma cóni-



ca, de cuarenta y cinco metros de altura por sesenta y cinco metros de diámetro en su base. Está situado en el sitio denominado El Moco, en linde de tierra de labor perteneciente a Don Francisco Pascual y de terreno en iguales claus de Don Antonio Breidares. No se ve el mojón anterior. Se ven al Sudoeste el pueblo de Albaterra y al Noroeste la Sierra de Albaterra y Brevilenti. La línea de termino no reconocida entre los mojones cuarto y quinto es la recta que los une.

En virtud de la hora en que se ha terminado el reconocimiento del mojón quinto, cuatro de la tarde, acordaron las comisiones presentes la suspensión del señalamiento y reconocimiento de mojones que se está verificando y su reanudación el día veinticuatro de abril de mil ochocientos noventa y siete, a las diez de la mañana, en el mojón quinto.

En prueba de lo cual firmaron conmigo la presente acta los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Albaterra y de Brevilenti, en el mojón quinto, a veintitres de abril de mil ochocientos noventa y siete.

El Regidor 1.^o
de Albaterra

Manuel Garcia

El Regidor 2.^o
de Albaterra

José Filaber

El perito práctico
de Albaterra

Por nombramiento del Excmo. Sr. D. Francisco
Saura y Serra
D. Manuel Navarro

El perito práctico
de Albaterra

José Fuentes

El Alcalde 4.^o
de Crevillente

Agustino Sola

El topógrafo 3.^o
D. Felipe Bonel

El perito práctico
de Crevillente

Joaquín Hoen

El Oficial 3.^o del
Cuerpo de Topógrafos

Severino Morejón

Continuación del acta
de la operación practicada pa-
ra reconocer la línea de término
y señalar los mojones comunes a
los términos municipales de Al-
baterra y de Crevillente pertec-
nientes a ambos a la provincia de
Alicante

Reunidos el día veinticuatro

de abril de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado El Moco, mojón quinto, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan previo acuerdo tomado conmigo el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos, Don Fermín Morejón, Jefe de la cuarta brigada topográfica, en cumplimiento de la Ley de veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda a la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y a formular el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, he continuado la operación en la forma siguiente:

6.º mojón = Se hizo y reconocí como tal, un mojón de piedras secas, de forma cónica, de cincuenta centímetros de altura por veinticinco centímetros de diámetro en su base. Está situado en el sitio denominado El Moco, en lindero de vinya perteneciente a Don Trinitario Pérez y de tierra de labor de Don Antonio Pérez. No se ve desde este mojón el mojón quinto ni ningún otro objeto notable a que referirlo. La línea de término reconocida entre los mojones quinto y sexto es la

recta que los une.

7.º mojón = Se hizo y reconoció como tal un mojón de piedras menudas, de forma cóncava, de cincuenta centímetros de altura por sesenta centímetros de diámetro en la base. Está situado en linde de tierra de labor de Don Antonio Hurtado y de terreno de igual clase de Don Pablo Pérez. No se ve el mojón anterior. Se ve al nordeste la torre de la Iglesia de Crevillente. La línea de termino reconocida entre los mojones sexto y séptimo va por las lindes siguientes: A partir del mojón sexto va por la linde que separa viña de Don Trinitario Pérez de tierras de labor de Don Antonio Pérez hasta donde se encuentra a la linde que separa olivos de Don Trinitario Pérez de tierras de labor y viñas de Don José Mas, de Don Cayetano Pomares y otras cuyos nombres se ignoran; desde este punto continúa la línea de termino por la linde ultimamente mencionada, de olivos con las tierras de labor y viñas, hasta su intersección con la linde entre viñas pertenecientes a Don Manuel Botella y tierras de labor de Don Pascual Botella, desde cuya intersección sigue la línea de termino por la referida linde de viña de Don Manuel Botella y de tierras de labor de Don Pascual Botella hasta encontrar a la linde de tierra de labor de Don José Pérez y de Don José Huertes y de viña de Don Andrés Romoñá, desde cuyo punto de encuentro es la línea de ter

mismo que se describe la expresado linde
 que separa la tierra de labor de Don
 José Pérez y de Don José Fuentes de
 la viña de Don Andrés Ramón has-
 ta donde esta linde corta a la linde
 entre tierra de labor de Don Antonio Hur-
 tado y terreno de igual clase de Don Pa-
 blo Pérez; desde este punto de intersección
 de estas dos lindes últimamente referi-
 das sigue la línea de termino hasta
 el mojón sétimo por la mencionada
 linde entre tierra de labor de Don An-
 tonio Hurtado y terreno de igual cla-
 se de Don Pablo Pérez.

8.º mojón: Se renovó como tal mo-
 de cal y canto, derruido, en el cual
 la parte que subsiste tiene aproxi-
 madamente la forma de un cilin-
 dro de un metro de diámetro y cua-
 renta centímetros de altura. Está
 situado en el extremo Norte de
 la parte mas alta del llamado
 Picacho de San Cayetano, en la

intersección de las tres líneas que
separan terrenos de monte y pastos
respectivamente pertenecientes al
Ayuntamiento de Albaterra, a la
viuda de Don Manuel Mas Cau-
dela y a Don José Botella y
Botella. Sobre dicho estimo-
jo el anterior. Se ve al Noreste
el pueblo de Honolón en las
sierras, al Este el vértice geodé-
ico de primer orden llamado Cre-
villueta, al Suroeste el pueblo de
Crevillueta y al Oeste el pueblo
de Honolón de los Frailes. La
línea de término reconocida en-
tre los mojones séptimo y octavo
va en la forma siguiente: A par-
tir del mojón séptimo va por la
línea que separa tierras de labor per-
tenecientes respectivamente a Don
Pablo Pérez y a Don Pedro Mas
de tierra de labor y viña que respecti-
vamente pertenecen a Don Antonio
Hurtado y a Don Vicente Galban
hasta donde dicha línea corta al
eje de la senda llamada Pereda



de la Sierra; desde este punto sigue la línea en término por el eje de la citada vuela nombrada Vereda de la Sierra hasta donde dicho eje corta al de la vuela de Salvador Puch desde cuya intersección va en línea recta la línea en término hasta el punto medio de la entrada de la cueva llamada Ahumada y también de las Arañas; desde este último punto sigue la línea en término en línea recta hasta la esquina Norte de la cueva de la Sierra Mediana y, finalmente, la línea en término entre la esquina Norte de la cueva de la Sierra Mediana y el mojón octavo es la recta que los une. Este mojón octavo es común a los términos municipales de Hondón de las Nieves, de Albaterra y de Crevillente.

Concurrieron al acto en representacion



taçion del Ayuntamiento de Al-
batera los Señores Don Manuel
Garcia Fuentes Regidor primero y
Don José Gilabert Vicent Regidor
segundo y el perito práctico Don José
Fuentes Pozo, habiendolo concurri-
do tambien el dia en que se dio prin-
cipio la operacion el Secretario de
dicho Ayuntamiento en Albatera
Don Manuel Mascarell Navarro;
representando al Ayuntamiento de
Crevillente concurrieron los Seño-
res Don Cayetano Lleó Alca-
de cuarto y Don Joaquin Mas
y Mas perito práctico de todos los
cuales constan sus nombres y fir-
mas á los folios dos vuelto y cua-
tro vuelto de esta acta. En represen-
taçion del Ayuntamiento de Hou-
doi de los Rieyes no concurrió
comisiõn alguna á pesar de haber
sido citada oportunamente como

prueba el recibo en dicha cita-
ción que se hizo a este acto, por
lo cual, despues de pasada una
hora mas de lo asignado se
reconoció el mejor octavo por
las comisiones presentes.

En prueba de su conformi-
dad firmamos conmigo la
presente acta todos los señores
mencionados y se obligan a
sellarla los respectivos Ayunta-
mientos en el Pivacho de San
Cayetano, mejor octavo, a veis-
ticuatro de abril de mil ochocien-
tos noventa y siete. Folio uno vuelta
línea veinti = Fabrica = sobre escrito = vale.
Folio tres = línea once = en = entre parentesis
no vale = Folio cuatro = línea veintidos =
esta = sobre escrito = vale =

El Regidor 1.^o
de Albaterra

Manuel Garcia

El Regidor 2.^o
de Albaterra

Jose Hilaber



El punto práctico
 en Albaterra
 José Fuentes

El Alcaide 4.^o
 en Crevillente
 Capitán Silva

El punto práctico
 en Crevillente
 Joaquín Flores

El topógrafo 3.^o
 Rufabone

El oficial 3.^o del Cuerpo
 en topógrafos
 Fermín Morejón

He recibido del Jefe de la 4.^a Brigada topográfica un oficio de citación para reconocer y señalar el mojón común á los términos municipales de Albaterra, de Catral, de Callosa de Segura y de Crevillente cuya operación se llevará á efecto el día 23 del corriente á los 8 de mañana.

Callosa de Segura 18 de abril de 1897

El Alcalde,



José Montaner

He recibido del Jefe de la 4.^a Brigada topográfica un oficio de citación para reconocer y señalar el mojón común á los términos municipales de Albaterra, de Fouadán de las Arenas y de Crevillente cuya operación se llevará á efecto el día 24 de corriente á las 4 de su tarde.

Fouadán de las Arenas 24 de abril de 1897

El Alcalde,



M. Borratín

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

ALBATERA

Negociado

Núm. 188

Se acuerda
 en el presente se acordó el
 nombramiento de los conce-
 jales D. Manuel García
 Fuentes y D. José Gabriel
 Fuente, para que lo repre-
 senten en el acto del reno-
 vamiento de la línea del
 ferrocarril y sus ramales
 de negocios comunes á la
 jurisdiccional de esta villa
 y Caudal; y de puntos
 y arrendamientos a Juanes
 Cerna y Arna y a José
 Fuentes Box, naturales y
 vecinos de esta población y
 sus sucesores en sus

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

ALBATERA

Negociado

Núm.

Como continuaron a las
 veinte de 188, se fecha de hoy,
 luego el gusto de participarse
 que habiéndose de acordar este
 mismo día el presente no-
 mbrado para el reconocimiento
 de negocios de los terminos
 de Alhambra y su ramal,
 Juanes Cerna y Arna,
 ha sido sustituido por el
 Antonio de este Ayuntamiento de
 Manuel Manuel Arna,
 habiendo participado también
 que en los terminos de los q.
 contiene por operaciones
 teniéndose solamente los señores de
 Manuel García, D. José

COMERCIO Y INDUSTRIA

para que se practique la operacion de
referencia.

Lo digo a V. para su
conocimiento y demas que-
ras, y en debida conformidad
a su atenta comon. de
13 de los corrientes.

Dios que a V. m. p. ad.

Madrid 23 Abril 1897.

Manuel Rey



Dr. Jefe de la H.ª Oficina de trabajos topograficos
de la provincia de Alicante
Mullante.

COMERCIO Y INDUSTRIA

Dios que a V. m. p. ad.

Manuel Rey

Dr. Jefe de la H.ª Oficina topografica

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE
CREVILLENTE

Negociado

Número

Para la práctica y
reconocimiento de len-
das y mojones que por
sea Brigada a de Me-
nace a cabo el día 23
de los corrientes entre
los términos de Alba-
tea y brevilente he
acordado nombrar a
D. Cayetano Lledo L.
teniente de Alcalde y
D. Joaquín Mas pe-
rito.

Lo que participo a
U. como sustitucion
a su entera conveniencia.

D. L.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE
CATRAL



El Ayuntamiento de mi
municipio ha tenido a bien
nombrar a D. Juan Yáñez
Huesante, Regidor 1.º y a
D. Gregorio Guilló Colón
punto pactado para parlar
expuestas en el expediente
de mojoneros comunes a los
términos de Catedral y Laguna,
Catal, Albatay y brevilente
Dirigido a U. en 2.º de
Catal 22. Abril 1897

Juan Yáñez

Por Ape de la 4.ª Brigada topográfica.

guarda a N. m. S.
Cruvillente a 22 de
Abril de 1897
Pamun-Map

Dot Jefe de la 4^a Brigada de tra-
bajos topograficos
Cruvillente

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

4
5

Subdirección General de Geodesia y del Mapa Topográfico Nacional

PROVINCIA

A L I C A N T E



TERMINO MUNICIPAL

DESLINDES

ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de

ALBATERA

CREVILLENTE

INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos



Líneas límites o parte de ellas no reconocidas



A C T A **ADICIONAL** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de **ALBATERA** y de **CREVILLENTE**, pertenecientes ambos a la provincia de Alicante.



Reunidos el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, en las Casas Consistoriales de San Isidro, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe del Servicio de Deslindes y Grandes Escalas, del Instituto Geográfico Nacional, para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley para la publicación del Mapa Nacional, de fecha treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y lo dispuesto en el Decreto número cuarenta y uno, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, del Gobierno Valenciano, que dispone la segregación de parte del término municipal de Albatera, en la provincia de Alicante, para constituir el municipio independiente con la denominación de San Isidro y habiendo sido nombrado

por el citado Jefe de Servicio, para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Ingeniero Técnico en Topografía, según consta en el oficio que se une a la presente acta, se procedió a la operación de la forma siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el acta de conformidad levantada en el día de hoy, entre los Ayuntamientos de Albatera y de Crevillente, como consecuencia del Decreto del Gobierno Valenciano, número cuarenta y uno, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, el acta levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico los días veintitrés y veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete, entre los términos municipales de Albatera y de Crevillente, queda anulada en su totalidad, por haberse levantado en el día de hoy, una nueva acta de deslinde entre ambos términos municipales.

Concurrieron al acto y en representación del Ayuntamiento de Crevillente, Don Bienvenido Zaplana Belén, Alcalde en funciones; Don Francisco Vicente Cremades, Concejal delegado de obras; Don Alfredo Aguilera Coarsa, Arquitecto Municipal y Don Eduardo Andarías Durá, Secretario accidental.

Por el Ayuntamiento de Albatera, concurrieron al acto, Don Juan Pedro García Carbonell, Alcalde-Presidente; Don Francisco García Gelardo, Concejal;





Dña. María Rosario Ballester Hurtado, Concejala;
Dña. Rosario Martínez León, Concejala; Don Juan
Gelardo Segura, Ingeniero Técnico y Dña. María
Dolores Cánovas Limorte, Secretaria accidental.

Asimismo concurrió, en representación de la
Generalitat Valenciana, Don Antonio García
Grajalba Bernal, Jefe del Servicio Territorial de
la Consejería de Administración Pública.

Por el Instituto Geográfico Nacional en su
Delegación Regional de Valencia, asistió Don
Abilio Leoz Bueno.

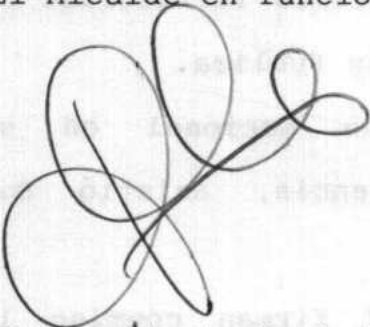
En prueba de su conformidad firman conmigo la
presente acta adicional todos los señores
mencionados, representantes de los Ayuntamientos
de Crevillente y de Albaterra, y se obligan a
sellarla los respectivos Ayuntamientos, con el
sello con que autorizan todos sus documentos
oficiales, en las Casas Consistoriales de San
Isidro a diecisiete de Agosto de mil novecientos
noventa y tres.

SALVEDADES:

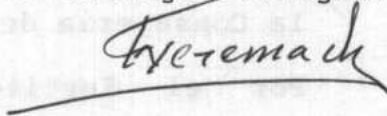


POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE


El Alcalde en funciones



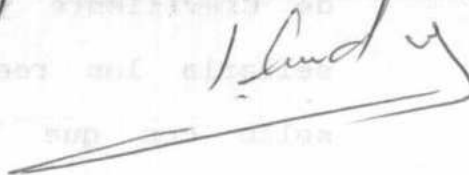
El Concejal delegado de Obras



El Arquitecto Municipal



El Secretario accidental





POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBATERA



El Alcalde-Presidente



[Handwritten signature of the Mayor-President]

El Concejál

Francisco Barrio

La Concejala

[Handwritten signature of the Councilwoman]

La Concejala

[Handwritten signature of the Councilwoman]

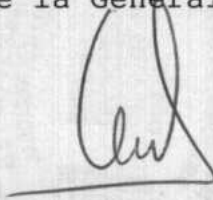
El Ingeniero Técnico

[Handwritten signature of the Technical Engineer]

La Secretaria accidental

M.ª Dolores Ginova

El Jefe del Servicio Territorial de la
Consejería de la Generalitat Valenciana



El Delegado Regional del Instituto
Geográfico Nacional



El Ingeniero Técnico en Topografía



El Jefe de la Sección de Deslindes
y Replanteos



El Ingeniero Jefe del Servicio
de Deslindes y Grandes Escalas



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Deslindes

Citados por mí los Ayuntamientos de Albaterra
y de Crevillente.....
el día 17 de Agosto de 1993, a
las 9,30 horas, en las Casas Consistoriales de San
Isidro..... para efectuar las
necesarias modificaciones en el acta de deslinde levan-
tada por el Instituto Geográfico y Estadístico.....
los días 23 y 24 de Abril de 1897, entre
los términos municipales de Albaterra y de
Crevillente.....
con arreglo a lo dispuesto en el Decreto nº 41
de fecha 29 de Marzo de 1993 del
Gobierno Valenciano que dispone la
segregación de parte del termino
municipal de Albaterra, con denomi-
nación San Isidro.....

nombre a V. para que me represente y lleve a cabo en
todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del
apartado 2º de la circular de 2 de abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual
cumplimiento.

Madrid, a 2 de Agosto de 1993.

El Inge Jefe del Servicio de
Deslindes y Grandes Escalas



AL INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA D. JOSE LUIS
ROMERO GUTIERREZ.....

ALCALDIA DE

ALBATERA.....

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Juan Pedro García Carbonell

Cargo Alcalde-Presidente

D. Francisco García Gelardo

Cargo Concejala

D. Dña. Mª Rosario Ballester Hurtado

Cargo Concejala

D. ña. Mª Rosario Martínez León

Cargo Concejala

D. Juan Gelardo Segura

Cargo Ingeniero Técnico

D. ña. Mª Dolores Canovas Limorte

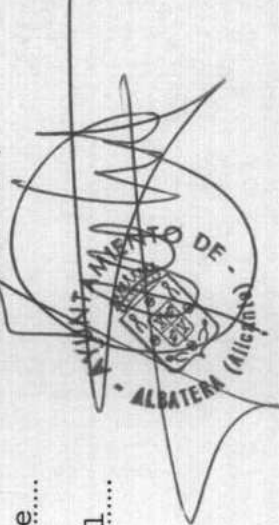
Cargo Secretaria accidental

El Ayuntamiento de mi presiden-
cia ha designado a la Comisión que
al margen se expresa para que le
represente en las modificaciones
que haya que hacer en el acta de
deslinde levantada por el Instituto
Geográfico y Estadístico...
el día 23 y 24 de Abril...
de 1897, entre los términos
municipales de Albaterra y
de Crevillente.....

con arreglo a lo dispuesto en el
Decreto nº 41 de fecha 29
de marzo de 1993 del Go-
bierno Valenciano que dis-
pone la segregación de
parte del termino Municipal
de Albaterra con denomina-
ción San Isidro.....
cuya diligencia tendrá lugar el día
17 de Agosto de 1993...
en las Casas Consistoriales de
San Isidro.....

Albaterra..... a 9
de Agosto de 1993

EL ALCALDE,



Señor Ingeniero Jefe de Deslindes del Instituto Geográfico
Nacional.

ALCALDIA DE

CREVILLENTE

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Bienvenido Zaplana Belén.....

Cargo ..Alcalde en funciones.....

D. Francisco Vicente Cremades.....

Cargo Concejal delegado de Obras.....

D. Alfredo Aguilera Coarasa.....

Cargo ..Arquitecto Municipal.....

D. Eduardo Andarías Durá.....

Cargo ..Secretario accidental.....

D.

Cargo

D.

Cargo

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en las modificaciones que haya que hacer en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico... el día 23 y 24 de Abril... de 1897... entre los términos municipales de Albatera y... de Crevillente.....

con arreglo a lo dispuesto en ..el Decreto nº 41 de fecha 29 de Marzo de 1993 del Gobierno Valenciano que dispone la segregación de parte del Término Municipal de Albatera con denominación S. Isidro... cuya diligencia tendrá lugar el día 17. de ...Agosto.. de ...1993 en las Casas Consistoriales de San Isidro.....

Crevillente a 9
de ...Agosto..... de 1993.



Señor Ingeniero Jefe de Deslindes del Instituto Geográfico Nacional.